JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 **2021 00224** 00
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	ANY ALEJANDRA QUINTERO HERRERA JHON ALEJANDRO VANEGAS HERRERA
Demandado	RODRIGO DE JESUS VELEZ SANCHEZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTA EPS – PONE CONOCIMIENTO –ORDENA OFICIAR

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta allegada por la NUEVA EPS con relación a la solicitud que se le hiciera para suministrar los datos de ubicación para notificación de RODRIGO DE JESUS VELEZ SANCHEZ, recibida en el correo electrónico institucional el 9 de marzo de 2022 a las 12:45 p.m.

Oficio en el que se indica que tiene la calidad de activo en el régimen contributivo como beneficiario bajo parentesco *"Padres",* más no se suministran datos de notificación de este. En tal sentido, se ordena OFICIAR nuevamente a la NUEVA EPS, para que informe los datos de ubicación o domicilio que tenga registrados en su base de datos, con relación a RODRIGO DE JESUS VELEZ SANCHEZ con cc 571.227. En el evento que no se tenga registrada información alguna así la manifestará, e informará el nombre del afiliado a la NUEVA EPS de quien es beneficiario el señor RODRIGO DE JESUS VELEZ SANCHEZ, y sus datos de ubicación**. LIBRESE Y REMITASE el oficio por la Secretaría.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 55 de 2022 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49f9fa023928001e2e1723265d69186fd1b46fc4b389009df79d9608c0b09ffe
Documento generado en 04/04/2022 08:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica